

~~no se permita a...~~

has tabernas las a cofon, y si conuiniere
con unos y otros indagan en esta de
Cada semana, y en otros dias de Cuaresma
Lo que se ha de purgarse, y de noche
con otras personas que se han de
quitar de la Compañia. En questa parte
ordenamos mas, y por el momento de las cosas.

Lo sexto que ninguno en cada una
ni de noche traiga algo ni punal sin
necesidad, y las mismas penas de excomunion.
En las Almas y de otros mas.

Lo septimo que dentro de ocho dias todos
los vecinos y moradores desta villa
limpien y desentramen los caminos
vecinales desta Trinidad, quitando
las zarzas, tierra, piedras, y demas em-
brazos para de cada quinientos mrs.

Lo octavo que los mozo de las parroquias
dentro de diez dias tomen el mancebo y lo
guarden en las penas que se han de poner,
y a menos no acofan, por lo alguna
pena de cada uno de quinientos mrs.

Lo noveno que ninguno de los vecinos de
esta villa de compra tiempo para su casa

Carta villa con sus libertades y deambros
 y deambros y con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros

Lo vijesimo primero que nuncun heredo
 nudo oficial alguno nudo no ve conopia
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros

Lo vijesimo segundo que nuncun heredo
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros

Lo vijesimo tercero que nuncun heredo
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros
 Carta villa con sus libertades y deambros

Entregados los libros Curas desta villa ¹⁴ De
Buena copia autentica el sus cebrer
gobierno precedente para el caso que en el se
previere. Y para que en ante firme en esta
dha villa a ocho de febrero de mill seiscientos
seenta y dos =

A
Tran